

se ha observado Lata en presente; No vacando  
antes no se Cumple Con lo Mandado en la Citada  
R<sup>a</sup> Provision, en atencion á que si por casualidad  
saliese la Real Cedula en otro D<sup>o</sup> Joseph Aragon y  
no eligiese por su Es<sup>o</sup>. se faltaba a lo mandado p<sup>o</sup>.  
Lo Superioridad, y si se elegia la Persona que  
se comprehendia en la otra Real Cedula Compañera  
Revocada en propria por hacer Convalida en la  
otra R<sup>a</sup> Provision a su Es<sup>o</sup>. aya un vicio no  
table de nulidad por no aya Eleccion; y de esto  
pueden resultar graves perjuicios e inconvenientes,  
y perjuicios que se deuen procurar evitar: En  
cuya Consideracion que es el voto de su M<sup>a</sup> y

El Sr. D<sup>o</sup> Juan Antonio de Arce Obispo: Que se  
Confirma en todo, y por todo Con el voto ante-  
cedente.

El Sr. D<sup>o</sup> Vicente Lorenzo Tasson Obispo: Que de  
de luego era su voto y parecer, q<sup>e</sup> en el caso de estar  
intercedido D<sup>o</sup> Joseph Aragon se vague su Real  
Real Cedula por los presentes. <sup>por</sup> ausencia del  
su M<sup>a</sup>.

El Sr. D<sup>o</sup> Bartholomeo Lorenzo Tasson Obispo: Que  
se Confirma Con el voto y parecer del Sr. D<sup>o</sup> Vicente  
Lorenzo Tasson.

El Sr. Juan de Arce Obispo: Que se Confirma  
Con el voto y parecer de los S<sup>os</sup> Arzobispos D<sup>o</sup> Vi-  
cente Lorenzo Tasson y D<sup>o</sup> Bartholomeo Lorenzo

El Sr. Miguel Martin Thomas Obispo: Que se  
Confirma y Confirma Con los votos y pareceres.

